



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	NORALBA TREJOS SOLANO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00343-00

INTERLOCUTORIO No. 245

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrándose el presente proceso de la referencia para continuar con la ejecución del contenido de las contestaciones aportadas por las demandadas, y conforme memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte actora, antes de proceder de conformidad, se requerirá a COLPENSIONES por medio de este auto, para que acredite al despacho respecto de la ejecutante, la historia laboral debidamente actualizada en la que se reflejen las semanas de todos los aportes pensionales realizados por la demandante, incluidos los que cotizó durante el tiempo que estuvo afiliada a PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. que fueron trasladados por las AFPS al RPM.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Requerir a COLPENSIONES por medio de este auto, allegue al despacho la historia laboral de la parte ejecutante debidamente actualizada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Se le concede el término de cinco (5) días.
- 2.- Poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, los depósitos judiciales números **469030002967626** y **469030002966706**, por valor de \$2.160.000.00 y \$1.000.000, consignados el 30/08/2023 y 29/08/2023 por COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. respectivamente.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc8316ee28100baa6ba917c27e585b391ee4c6454cf7f5c31c39c873416412**

Documento generado en 01/03/2024 10:31:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>